



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.362.-

VISTO:

El Expediente C.M. N.º 08994-1; y

CONSIDERANDO:

Que, en el año 2017, mediante Decreto Presidencial (N.º 698/2017), se creó la Agencia Nacional de Discapacidad constituyéndola en un ente autárquico con dependencia directa de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Que el Plan Nacional de Discapacidad 2017-2022, establece que la Agencia centraliza bajo su órbita la continuidad de competencias, recursos, misiones y funciones de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (lo referente a pensiones por invalidez), el Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR) y el Programa Federal Incluir Salud (Ex PROFE).

Que este último promueve el acceso a titulares de una Pensión No Contributiva (PNC) al ejercicio pleno del derecho a la salud en todo el territorio nacional.

Que, desde principio de este año, distintas instituciones que trabajan con personas con discapacidad, han hecho pública la situación que están atravesando debido a irregularidades de la Agencia Nacional de Discapacidad, sobretodo en el pago a beneficiarios del Programa Incluir Salud.

Que, en ese sentido, se ha manifestado el Foro de Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que coordina las acciones de las diferentes federaciones y organizaciones del país que representan a las escuelas especiales, centros de día, centros educativos terapéuticos, hogares, transportistas, centros de rehabilitación, servicios de apoyo a la inclusión escolar y residencias.

Que, el coordinador de dicho Foro, Pablo Molero, explicó: "Por la ley 24.901, se reconoció la gratuidad de las prestaciones de salud, educativas y de alimentación y contención a las personas con discapacidad que no pueden atenderse en alguna institución pública. El Estado es quien paga esa prestación a las entidades con o sin fines de lucro, para que la atención esté 100% garantizada. Con esa prestación, se cubre así un centro de día, un hogar, tratamientos de estimulación y rehabilitación todo a través de organizaciones sociales o privadas. Pero el cumplimiento del pago de esa prestación está en rojo, lo que redundará en un ahogo para las entidades, que salieron a alertar por esta situación, que pone en riesgo la atención a las personas con discapacidad".

Que, la situación de los pagos es irregular dependiendo cada institución, sin embargo, como consecuencia de ello aparecen problemas comunes:



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

dificultad para el pago de sueldos y aportes a la AFIP de los trabajadores y proveedores; en la compra insumos; en el pago de impuestos, etc.

Que, en nuestra ciudad, distintas instituciones que trabajan con discapacidad, han afirmado que tal situación existe y que la misma es preocupante, sobretodo en un contexto de crisis económica y de incertidumbre ante las consecuencias del cambio de rango del Ministerio de Salud, a Secretaría.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese a la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación informe sobre la situación en la que se encuentran los pagos contemplados en el Programa Federal Incluir Salud, detallando específicamente la ciudad de Rafaela.

Art. 2.º) Solicítese a la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación se regularicen los pagos a beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud.


Art. 3.º) Envíese copia al Intendente de la ciudad, Arq. Luis Castellano; a la secretaria de Desarrollo Social, Dra. Brenda Vimo; y al Director del Hospital "Dr. Jaime Ferré", Dr. Jorge Bertram.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los cuatro días del
mes de octubre del año dos mil
dieciocho.....


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela